



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr.
GENERAL

FCCC/KP/CMP/2009/1
16 de septiembre de 2009

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

**CONFERENCIA DE LAS PARTES EN CALIDAD
DE REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL
PROTOCOLO DE KYOTO**

**Quinto período de sesiones
Copenhague, 7 a 18 de diciembre de 2009**

**Tema 2 a) del programa provisional
Cuestiones de organización
Aprobación del programa**

Programa provisional y anotaciones

Nota del Secretario Ejecutivo

I. Programa provisional

1. Apertura del período de sesiones.
2. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del programa;
 - b) Elección de miembros reemplazantes de la Mesa;
 - c) Organización de los trabajos, incluidos los períodos de sesiones de los órganos subsidiarios;
 - d) Aprobación del informe sobre las credenciales.
3. Informes de los órganos subsidiarios y decisiones y conclusiones derivadas de estos:
 - a) Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico;
 - b) Informe del Órgano Subsidiario de Ejecución.
4. Informe del Grupo de Trabajo Especial sobre los nuevos compromisos de las Partes del anexo I con arreglo al Protocolo de Kyoto.
5. Examen de las propuestas de enmiendas al Protocolo de Kyoto presentadas por las Partes.

6. Cuestiones relacionadas con el mecanismo para un desarrollo limpio.
7. Cuestiones relacionadas con la aplicación conjunta.
8. Informe del Comité de Cumplimiento.
9. Fondo de Adaptación:
 - a) Informe de la Junta del Fondo de Adaptación;
 - b) Examen del Fondo de Adaptación.
10. Enmienda del Protocolo de Kyoto respecto de los procedimientos y mecanismos relativos al cumplimiento.
11. Examen del cumplimiento de los compromisos y otras disposiciones del Protocolo de Kyoto:
 - a) Informe del administrador del diario internacional de las transacciones con arreglo al Protocolo de Kyoto;
 - b) Comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención: presentación de informes y examen;
 - c) Informe anual de recopilación y contabilidad relativo a las Partes del anexo B del Protocolo de Kyoto;
 - d) Fomento de la capacidad con arreglo al Protocolo de Kyoto;
 - e) Asuntos relacionados con el párrafo 14 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto;
 - f) Asuntos relacionados con el párrafo 3 del artículo 2 del Protocolo de Kyoto.
12. Cuestiones administrativas, financieras e institucionales:
 - a) Ejecución del presupuesto para el bienio 2008-2009;
 - b) Proyecto de presupuesto para el bienio 2010-2011.
13. Otras cuestiones transmitidas a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto por los órganos subsidiarios.
14. Fase de alto nivel.
15. Declaraciones de organizaciones observadoras.
16. Otros asuntos.
17. Conclusión del período de sesiones:
 - a) Aprobación del informe de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto sobre su quinto período de sesiones;
 - b) Clausura del período de sesiones.

II. Esquema general de la propuesta de organización del período de sesiones¹

1. En la mañana del lunes 7 de diciembre de 2009 se celebrará la ceremonia inaugural de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en Copenhague.
2. El Presidente de la Conferencia de las Partes (CP) en su 14º período de sesiones declarará abierta la CP 15. La CP examinará el tema 1 del programa provisional, así como algunas cuestiones de procedimiento en relación con el tema 2, tales como la elección del Presidente de la CP 15, la aprobación del programa y la organización de los trabajos. No se prevé que se hagan declaraciones, salvo en nombre de los grupos. La CP encomendará a los órganos subsidiarios el examen de los temas de su programa que estime convenientes. Seguidamente se levantará la sesión de apertura.
3. A continuación se declarará abierto el quinto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP). La CP/RP examinará el tema 1 de su programa provisional, así como algunas cuestiones de procedimiento en relación con el tema 2, tales como la aprobación del programa y la organización de los trabajos. No se prevé que se hagan declaraciones, salvo en nombre de los grupos. La CP/RP encomendará a los órganos subsidiarios el examen de los temas de su programa que estime convenientes. Seguidamente se levantará la sesión de apertura.
4. Los siguientes períodos de sesiones de los órganos subsidiarios se han programado en conjunto con el 15º período de sesiones de la CP y el quinto período de sesiones de la CP/RP:
 - a) El 31º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE);
 - b) El 31º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT);
 - c) El décimo período de sesiones del Grupo de Trabajo Especial sobre los nuevos compromisos de las Partes del anexo I con arreglo al Protocolo de Kyoto (GTE-PK);
 - d) El octavo período de sesiones del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención (GTE-CLP).
5. Dado que durante este período de reunión sesionarán seis órganos, el tiempo de reunión será muy limitado, especialmente para los grupos de contacto. Para aprovechar al máximo el tiempo disponible para las negociaciones, los presidentes de los órganos, en consulta con las Partes, podrán proponer medidas para ahorrar tiempo y estrategias para acelerar los trabajos. Esas propuestas se basarán en dichas consultas, y en las comunicaciones y declaraciones pertinentes que se formulen durante las sesiones plenarias, y teniendo en cuenta cualesquiera negociaciones o conclusiones anteriores.
6. Se proporcionará información adicional sobre las disposiciones que se adopten para el OSE, el OSACT, el GTE-PK y el GTE-CLP, previa consulta con la Mesa, en una adición al presente documento.

¹ Como el 15º período de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP) y el quinto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP) se celebrarán durante el mismo período de reunión, este esquema general se aplica a los dos períodos de sesiones. Para facilitar su consulta por las Partes y los observadores, el texto de este esquema figura también en las anotaciones al programa provisional de la CP 15 (FCCC/CP/2009/1). Todo detalle adicional se comunicará en el sitio web de la Convención.

7. La CP y la CP/RP se reunirán en sesiones plenarias durante la primera semana para tratar los temas de sus programas que no se remitan al OSACT y al OSE.

8. La fase de alto nivel tendrá lugar del 16 al 18 de diciembre de 2009. Asistirán a las sesiones conjuntas de la CP y la CP/RP ministros y otros jefes de delegación, quienes pronunciarán declaraciones nacionales. Partiendo de la experiencia de períodos de sesiones anteriores, se ha previsto una sesión conjunta de la CP y la CP/RP para escuchar las declaraciones de las organizaciones observadoras. El viernes 18 de diciembre la CP y la CP/RP celebrarán sesiones aparte para adoptar las decisiones y conclusiones dimanantes de los períodos de sesiones en curso.

9. De conformidad con las conclusiones adoptadas por el OSE en su 30º período de sesiones², se ha previsto que todas las sesiones concluyan a las 18.00 horas, particularmente con el fin de dar a las Partes y a los grupos regionales tiempo suficiente para prepararse para las sesiones diarias, aunque, en circunstancias excepcionales, y según cada caso, podrán prolongarse por dos o tres horas.

III. Anotaciones al programa provisional

1. Apertura del período de sesiones

10. Declarará abierta la CP/RP 5 la Presidenta de la CP 15, Sra. Connie Hedegaard, Ministra del Clima y la Energía de Dinamarca, quien también actuará como Presidenta de la CP/RP 5. La candidatura de la Sra. Hedegaard fue presentada por el Grupo de Europa occidental y otros Estados, siguiendo la práctica de rotación de la presidencia entre los grupos regionales.

2. Cuestiones de organización

a) Aprobación del programa

11. **Antecedentes.** La secretaría, de acuerdo con el Presidente de la CP/RP 4, ha preparado el programa provisional de la CP/RP 5, teniendo en cuenta las opiniones expresadas por las Partes durante el OSE 30 y previa consulta con los miembros de la Mesa.

12. **Medidas.** Se invitará a la CP/RP a aprobar el programa provisional.

FCCC/KP/CMP/2009/1

Programa provisional y anotaciones. Nota del Secretario Ejecutivo

b) Elección de miembros reemplazantes de la Mesa

13. **Antecedentes.** En el Protocolo de Kyoto se dispone lo siguiente: "Cuando la Conferencia de las Partes actúe como reunión de las Partes en el presente Protocolo, todo miembro de la Mesa de la Conferencia de las Partes que represente a una Parte en la Convención que a la fecha no sea parte en el presente Protocolo será reemplazado por otro miembro que será elegido de entre las Partes en el presente Protocolo y por ellas mismas" (art. 13, párr. 3).

14. Si algún miembro de la Mesa representa a un Estado que no es parte en el Protocolo de Kyoto, se deberán celebrar consultas para encontrar un candidato que represente a una Parte en el Protocolo a fin de reemplazar a dicho miembro. Se invita a las Partes a que recuerden la decisión 36/CP.7 y procuren presentar a mujeres como candidatas a los puestos electivos de cualquiera de los órganos establecidos en virtud de la Convención o su Protocolo de Kyoto.

² FCCC/SBI/2009/8, párr. 115.

15. **Medidas.** Se invitará a la CP/RP, según sea necesario, a elegir miembros adicionales de la Mesa para reemplazar a los que representen a Estados que no sean partes en el Protocolo de Kyoto.

c) Organización de los trabajos, incluidos los períodos de sesiones de los órganos subsidiarios

16. Se invitará a la CP/RP a aprobar la organización de los trabajos del período de sesiones, incluido el calendario de reuniones propuesto (véanse los párrafos 1 a 9 *supra*).

<i>FCCC/KP/CMP/2009/1 y Add.1</i>	<i>Programa provisional y anotaciones. Nota del Secretario Ejecutivo</i>
<i>FCCC/SBSTA/2009/4</i>	<i>Programa provisional y anotaciones. Nota del Secretario Ejecutivo</i>
<i>FCCC/SBI/2009/9</i>	<i>Programa provisional y anotaciones. Nota del Secretario Ejecutivo</i>
<i>FCCC/KP/AWG/2009/X</i>	<i>Programa provisional y anotaciones. Nota del Secretario Ejecutivo</i>

d) Aprobación del informe sobre las credenciales

17. **Antecedentes.** La Mesa examinará las credenciales presentadas por las Partes en la Convención y presentará su informe sobre las credenciales para su aprobación por la CP/RP³. Con respecto a la presentación de toda enmienda al Protocolo de Kyoto, solo las Partes con credenciales válidas podrían participar en su aprobación. Las Partes deben tomar nota además de que, de conformidad con el párrafo 7 del artículo 21 del Protocolo, las enmiendas al anexo B del Protocolo sólo se aprobarán con el consentimiento escrito de la Parte interesada. Se recuerda a las Partes que deseen ser incluidas en el anexo B que depositen en la secretaría, antes de la aprobación de toda enmienda al anexo B, un documento que dé fe de dicho consentimiento escrito, expedido y firmado por el Jefe de Estado o de Gobierno o el Ministro de Asuntos Exteriores, o firmado por otro funcionario con plenos poderes conferidos a tal efecto por una de las autoridades cualificadas antes mencionadas. La CP/RP recibirá información de la secretaría acerca del consentimiento escrito que hayan presentado las Partes con arreglo al párrafo 7 del artículo 21 del Protocolo antes de la aprobación de cualquier enmienda al anexo B.

18. **Medidas.** Se invitará a la CP/RP a aprobar el informe sobre las credenciales de los representantes de las Partes que asistan a la CP/RP 5. En espera de esta decisión, los representantes podrán participar a título provisional en el período de sesiones.

3. Informes de los órganos subsidiarios y decisiones y conclusiones derivadas de estos

a) Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico

b) Informe del Órgano Subsidiario de Ejecución

19. Se invitará a la CP/RP a tomar nota de los informes del OSACT y el OSE sobre su 30º período de sesiones y de los informes orales de los Presidentes del OSACT y el OSE sobre su 31º período de sesiones.

³ En la decisión 36/CMP.1 se establece que las credenciales de las Partes en el Protocolo de Kyoto serán válidas para la participación de sus representantes en los períodos de sesiones de la CP y de la CP/RP, y que la Mesa de la CP presentará a la CP y a la CP/RP para su aprobación un único informe sobre las credenciales, siguiendo los procedimientos establecidos.

<i>FCCC/SBSTA/2009/3 y Add.1</i>	<i>Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre su 30º período de sesiones, celebrado en Bonn del 1º al 10 de junio de 2009</i>
<i>FCCC/SBI/2009/8 y Add.1</i>	<i>Informe del Órgano Subsidiario de Ejecución sobre su 30º período de sesiones, celebrado en Bonn del 1º al 10 de junio de 2009</i>

4. Informe del Grupo de Trabajo Especial sobre los nuevos compromisos de las Partes del anexo I con arreglo al Protocolo de Kyoto

20. **Antecedentes.** En la reanudación de su sexto período de sesiones, el GTE-PK recordó⁴ que una de sus tareas para 2009 sería someter al examen y la aprobación de la CP/RP en su quinto período de sesiones los resultados de su labor de estudio sobre los compromisos de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención (Partes del anexo I) para los períodos siguientes, de conformidad con el párrafo 9 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto.

21. El GTE-PK se ha reunido en cinco ocasiones en 2009, y una vez de forma oficiosa. El Grupo presentará los resultados de su labor a la CP/RP para su aprobación⁵.

22. **Medidas.** Se invitará a la CP/RP a examinar los resultados de la labor del GTE-PK, según se indica en el párrafo anterior, para su aprobación.

<i>FCCC/KP/AWG/2009/5</i>	<i>Informe del Grupo de Trabajo Especial sobre los nuevos compromisos de las Partes del anexo I con arreglo al Protocolo de Kyoto acerca de su séptimo período de sesiones, celebrado en Bonn del 29 de marzo al 8 de abril de 2009</i>
<i>FCCC/KP/AWG/2009/9</i>	<i>Informe del Grupo de Trabajo Especial sobre los nuevos compromisos de las Partes del anexo I con arreglo al Protocolo de Kyoto acerca de su octavo período de sesiones, celebrado en Bonn del 1º al 12 de junio de 2009</i>
<i>FCCC/KP/AWG/2009/X</i>	<i>Informe del Grupo de Trabajo Especial sobre los nuevos compromisos de las Partes del anexo I con arreglo al Protocolo de Kyoto acerca de su noveno período de sesiones, celebrado en Bangkok del 28 de septiembre al 9 de octubre de 2009 y en Barcelona del 2 al 6 de noviembre de 2009</i>

5. Examen de las propuestas de enmiendas al Protocolo de Kyoto presentadas por las Partes

23. **Antecedentes.** En el párrafo 1 del artículo 20 del Protocolo de Kyoto se establece que "[c]ualquiera de las Partes podrá proponer enmiendas al presente Protocolo". En el párrafo 2 del artículo 20 se dispone que "[l]as enmiendas al presente Protocolo deberán adoptarse en un período ordinario de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el presente Protocolo. La secretaría deberá comunicar a las Partes el texto de toda propuesta de enmienda al Protocolo al menos seis meses antes del período de sesiones en que se proponga su aprobación. La secretaría comunicará asimismo el texto de toda propuesta de enmienda a las Partes y signatarios de la Convención y, a título informativo, al Depositario".

⁴ FCCC/KP/AWG/2008/8, párr. 45.

⁵ Se proporcionará información adicional sobre la labor del GTE-PK y sus consecuencias para el quinto período de sesiones de la CP/RP, según proceda, en una adición al presente documento.

24. En el párrafo 2 del artículo 21 del Protocolo de Kyoto se establece que "[c]ualquiera de las Partes podrá proponer un anexo del presente Protocolo y enmiendas a anexos del Protocolo". En el párrafo 3 del artículo 21 se dispone que "[l]os anexos del presente Protocolo y las enmiendas a anexos del Protocolo se aprobarán en un período ordinario de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes. La secretaría comunicará a las Partes el texto de cualquier propuesta de anexo o de enmienda a un anexo al menos seis meses antes del período de sesiones en que se proponga su aprobación. La secretaría comunicará asimismo el texto de cualquier propuesta de anexo o de enmienda a un anexo a las Partes y signatarios de la Convención y, a título informativo, al Depositario".

25. Conforme a las disposiciones citadas arriba, al 17 de junio de 2009 las Partes habían presentado a la secretaría 12 propuestas para enmendar el Protocolo de Kyoto. El texto de cada una de las propuestas de enmienda se comunicó a las Partes en el Protocolo de Kyoto y a las Partes en la Convención y a sus signatarios mediante notas verbales enviadas a las entidades de enlace nacionales para el cambio climático y las Misiones Permanentes ante las Naciones Unidas hasta el 17 de junio de 2009. Los textos se enviaron asimismo al Depositario, a título informativo, el 25 de junio de 2009.

26. **Medidas.** Se invitará a la CP/RP a examinar las propuestas enumeradas a continuación y adoptar las medidas que considere necesarias.

<i>FCCC/KP/CMP/2009/2</i>	<i>Propuesta de enmiendas al Protocolo de Kyoto presentada por la República Checa y la Comisión Europea en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros. Nota de la secretaría</i>
<i>FCCC/KP/CMP/2009/3</i>	<i>Propuesta de enmienda al Protocolo de Kyoto presentada por Tuvalu en relación con las inmunidades de las personas que desempeñan funciones en los órganos constituidos en virtud de dicho Protocolo. Nota de la secretaría</i>
<i>FCCC/KP/CMP/2009/4</i>	<i>Propuesta de enmiendas al Protocolo de Kyoto presentada por Tuvalu. Nota de la secretaría</i>
<i>FCCC/KP/CMP/2009/5</i>	<i>Propuesta de enmiendas al Protocolo de Kyoto presentada por Filipinas. Nota de la secretaría</i>
<i>FCCC/KP/CMP/2009/6</i>	<i>Propuesta de enmienda al Protocolo de Kyoto presentada por Nueva Zelanda. Nota de la secretaría</i>
<i>FCCC/KP/CMP/2009/7</i>	<i>Propuesta de enmienda al Protocolo de Kyoto presentada por Argelia, Benin, el Brasil, Burkina Faso, Cabo Verde, el Camerún, China, el Congo, El Salvador, Gambia, Ghana, la India, Indonesia, Kenya, Liberia, Malasia, Malawi, Malí, Marruecos, Mauricio, Mongolia, Mozambique, Nigeria, el Pakistán, la República Democrática del Congo, la República Unida de Tanzania, Rwanda, el Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Sri Lanka, Sudáfrica, Swazilandia, el Togo, Uganda, Zambia y Zimbabwe. Nota de la secretaría</i>
<i>FCCC/KP/CMP/2009/8</i>	<i>Propuesta de enmienda al Protocolo de Kyoto presentada por Colombia. Nota de la secretaría</i>
<i>FCCC/KP/CMP/2009/9</i>	<i>Propuesta de enmienda al Protocolo de Kyoto presentada por Belarús. Nota de la secretaría</i>
<i>FCCC/KP/CMP/2009/10</i>	<i>Propuesta de enmiendas al Protocolo de Kyoto presentada por Australia. Nota de la secretaría</i>

<i>FCCC/KP/CMP/2009/11</i>	<i>Propuesta de enmienda al Protocolo de Kyoto presentada por el Japón. Nota de la secretaria</i>
<i>FCCC/KP/CMP/2009/12</i>	<i>Propuesta de enmienda al Protocolo de Kyoto presentada por el Estado Plurinacional de Bolivia en nombre de Malasia, el Paraguay y la República Bolivariana de Venezuela. Nota de la secretaria</i>
<i>FCCC/KP/CMP/2009/13</i>	<i>Propuesta de enmiendas al Protocolo de Kyoto presentada por Papua Nueva Guinea. Nota de la secretaria</i>

6. Cuestiones relacionadas con el mecanismo para un desarrollo limpio

27. **Antecedentes.** De conformidad con las disposiciones de las modalidades y procedimientos del mecanismo para un desarrollo limpio (MDL)⁶, la Junta Ejecutiva del MDL informará sobre sus actividades en cada período de sesiones de la CP/RP. En ejercicio de su autoridad sobre el MDL, la CP/RP examinará los informes anuales, proporcionará orientación y adoptará decisiones, según proceda.

28. El quinto informe de la Junta Ejecutiva a la CP/RP contiene información sobre los progresos realizados en relación con el MDL a raíz de las medidas adoptadas por la Junta Ejecutiva en su octavo año de funcionamiento (del 25 de octubre de 2008 al 16 de octubre de 2009)⁷. Además, el informe contiene una serie de recomendaciones sobre decisiones que debería adoptar la CP/RP en su quinto período de sesiones, algunas de las cuales se prepararon en respuesta a peticiones formuladas por la CP/RP en su cuarto período de sesiones.

29. El Presidente de la Junta Ejecutiva presentará también un informe oral en el que destacará los retos y logros que caracterizaron el octavo año de funcionamiento del MDL y el período no abarcado en el informe de la Junta Ejecutiva a la CP/RP, así como los retos del futuro.

30. **Medidas.** Se invitará a la CP/RP a tomar nota del informe de la Junta Ejecutiva que se cita a continuación y del informe que presente oralmente el Presidente de la Junta Ejecutiva. Se invitará asimismo a la CP/RP a establecer un grupo de contacto que examine este tema y recomiende un proyecto de decisión para su aprobación por la CP/RP en su quinto período de sesiones.

31. La CP/RP tal vez desee también invitar a la Presidenta a celebrar las consultas que sean necesarias sobre las candidaturas a puestos de miembros y miembros suplentes de la Junta Ejecutiva del MDL, y elegir esos miembros y suplentes.

<i>FCCC/KP/CMP/2009/16</i>	<i>Informe anual de la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto</i>
----------------------------	--

⁶ Decisión 3/CMP.1, anexo, párrs. 2 a 5.

⁷ Atendiendo a lo solicitado por la CP/RP en sus períodos de sesiones segundo y tercero, el informe de la Junta Ejecutiva abarca el intervalo de tiempo comprendido entre el anterior período de sesiones de la CP/RP y la reunión de la Junta Ejecutiva que tenga lugar justo antes de la que se celebre junto con el período de sesiones de la CP/RP (decisiones 1/CMP.2, párr. 11, y 2/CMP.3, párr. 7).

7. Cuestiones relacionadas con la aplicación conjunta

32. **Antecedentes.** Mediante su decisión 10/CMP.1, la CP/RP estableció el Comité de Supervisión de la Aplicación Conjunta (CSAC). De conformidad con el párrafo 3 del anexo de la decisión 9/CMP.1 (en adelante, "las Directrices para la aplicación conjunta"), el CSAC supervisará, entre otras cosas, la verificación de las unidades de reducción de las emisiones generadas por los proyectos de la aplicación conjunta ejecutados con arreglo al procedimiento definido en los párrafos 30 a 45 de las Directrices para la aplicación conjunta (en adelante, "los procedimientos del segundo nivel de la aplicación conjunta").

33. De conformidad con el párrafo 3 de las Directrices para la aplicación conjunta, el CSAC informará sobre sus actividades a la CP/RP en cada uno de sus períodos de sesiones. En ejercicio de su autoridad sobre el procedimiento del segundo nivel de la aplicación conjunta, la CP/RP podrá examinar esos informes anuales, impartir orientación y adoptar decisiones, según proceda.

34. El cuarto informe anual del CSAC a la CP/RP contiene información sobre los progresos realizados en la puesta en práctica del procedimiento del segundo nivel de la aplicación conjunta a raíz de las medidas adoptadas por el CSAC en su cuarto año de funcionamiento (del 13 de septiembre de 2008 al 30 de octubre de 2009)⁸. En el informe se tratan cuestiones de gobernanza, en particular las medidas adoptadas para garantizar el funcionamiento eficiente, eficaz en función de los costos y transparente del CSAC, y se incluyen las necesidades de recursos y los recursos de que se dispone en la práctica para la realización de su labor durante el próximo bienio, 2010-2011. El informe comprende también recomendaciones de decisiones para su aprobación por la CP/RP en su quinto período de sesiones.

35. El Presidente del CSAC presentará también un informe oral en el que destacará las tareas realizadas y los logros alcanzados por el Comité en el último año, así como los retos del futuro.

36. **Medidas.** Se invitará a la CP/RP a tomar nota de la labor relativa a la aplicación conjunta, incluidos el informe anual del CSAC y el informe oral de su Presidente. Se invitará asimismo a la CP/RP a establecer un grupo de contacto que examine este tema y recomiende proyectos de decisión o conclusiones para su aprobación por la CP/RP en su quinto período de sesiones.

37. La CP/RP tal vez desee también invitar a la Presidenta a celebrar las consultas que sean necesarias sobre las candidaturas a puestos de miembros y miembros suplentes del CSAC, y elegir esos miembros y suplentes.

FCCC/KP/CMP/2009/18

Informe anual del Comité de Supervisión de la Aplicación Conjunta a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto. Nota de la secretaría

8. Informe del Comité de Cumplimiento

38. **Antecedentes.** De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 a) de la sección III del anexo de la decisión 27/CMP.1, el Pleno del Comité de Cumplimiento debe presentar un informe en cada período ordinario de sesiones de la CP/RP. En el cuarto informe anual del Comité de Cumplimiento a la CP/RP se proporciona información sobre las actividades realizadas por el Comité durante su cuarto año de funcionamiento, del 11 de octubre de 2008 al [14 de octubre] de 2009.

⁸ Aunque ello no ha sido solicitado expresamente por la CP/RP, el CSAC ha decidido aplicar un sistema de presentación de información análogo al de la Junta Ejecutiva del MDL, de modo que el informe del CSAC a la CP/RP abarca el intervalo de tiempo comprendido entre el anterior período de sesiones de la CP/RP y la reunión del CSAC que tenga lugar justo antes de la que se celebre junto con el período de sesiones de la CP/RP.

39. **Medidas.** Se invitará a la CP/RP a examinar el informe del Comité de Cumplimiento que se cita a continuación. La CP/RP tal vez desee también invitar a las Partes a hacer contribuciones al Fondo Fiduciario para actividades suplementarias para el bienio 2010-2011 con el fin de respaldar la labor del Comité de Cumplimiento.

40. La CP/RP tal vez desee también invitar a la Presidenta a celebrar las consultas que sean necesarias sobre las candidaturas a puestos de miembros y miembros suplentes del Comité de Cumplimiento, y elegir esos miembros y suplentes.

FCCC/KP/CMP/2009/17

Informe anual del Comité de Cumplimiento a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto

9. Fondo de Adaptación

a) Informe de la Junta del Fondo de Adaptación

41. **Antecedentes.** En su tercer período de sesiones⁹, la CP/RP decidió que la Junta del Fondo de Adaptación informaría de sus actividades en cada período de sesiones de la CP/RP. En su cuarto período de sesiones¹⁰, la CP/RP pidió a la Junta del Fondo de Adaptación que comenzara a tramitar las propuestas de financiación de proyectos, actividades o programas, según correspondiera, e informara sobre los avances hechos a ese respecto a la CP/RP en su quinto período de sesiones. La CP/RP también pidió a la Junta del Fondo de Adaptación que informara, en el mismo período de sesiones, sobre la aceleración con carácter prioritario de la elaboración, aprobación y aplicación de los criterios mencionados en el párrafo 30 de la decisión 1/CMP.3.

42. **Medidas.** Se invitará a la CP/RP a examinar el informe de la Junta del Fondo de Adaptación que se cita a continuación y a adoptar o tomar nota de las recomendaciones de la Junta.

43. La CP/RP tal vez desee también invitar a la Presidenta a celebrar las consultas que sean necesarias sobre las candidaturas a puestos de miembros y miembros suplentes de la Junta del Fondo de Adaptación, y elegir esos miembros y suplentes.

FCCC/KP/CMP/2009/14

Informe de la Junta del Fondo de Adaptación. Nota del Presidente de la Junta del Fondo de Adaptación

b) Examen del Fondo de Adaptación

44. **Antecedentes.** En su tercer período de sesiones, la CP/RP decidió iniciar, en su sexto período de sesiones, un examen de todas las cuestiones relacionadas con el Fondo de Adaptación en el contexto de los párrafos 32 a 34 de la decisión 1/CMP.3, incluidas las disposiciones institucionales mencionadas en los párrafos 19 y 23 de dicha decisión, con miras a asegurar su eficacia e idoneidad, y adoptar una decisión adecuada sobre los resultados de ese examen.

45. El OSE, en su 30º período de sesiones, recomendó un proyecto de decisión sobre el inicio del examen del Fondo de Adaptación en el OSE 31 para que la CP/RP lo aprobara en su quinto período de sesiones (FCCC/SBI/2009/8/Add.1).

⁹ Decisión 1/CMP.3

¹⁰ Decisión 1/CMP.4.

46. **Medidas.** Se invitará a la CP/RP a adoptar el proyecto de decisión recomendado que se menciona en el párrafo anterior.

10. Enmienda del Protocolo de Kyoto respecto de los procedimientos y mecanismos relativos al cumplimiento

47. **Antecedentes.** En su 30º período de sesiones¹¹, el OSE convino en seguir examinando esta cuestión en el OSE 32, e incluir el tema en el programa provisional de ese período de sesiones. Este tema ha figurado en el programa de la CP/RP desde su primer período de sesiones. Se ha incluido también en el programa provisional del quinto período de sesiones de la CP/RP, de conformidad con los artículos 10 c) y 16 del reglamento que se aplica.

48. **Medidas.** La CP/RP tal vez desee aplazar el examen de este tema hasta su sexto período de sesiones.

11. Examen del cumplimiento de los compromisos y otras disposiciones del Protocolo de Kyoto

a) Informe del administrador del diario internacional de las transacciones con arreglo al Protocolo de Kyoto

49. **Antecedentes.** Véase el programa provisional y anotaciones del 31º período de sesiones del OSE (FCCC/SBI/2009/9).

50. **Medidas.** Se invitará a la CP/RP a encomendar al OSE el examen de este subtema a fin de que recomiende proyectos de decisión o conclusiones para su aprobación por la CP/RP en su quinto período de sesiones.

FCCC/KP/CMP/2009/19

Informe anual del administrador del diario internacional de las transacciones con arreglo al Protocolo de Kyoto. Nota de la secretaría

b) Comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención: presentación de informes y examen

51. **Antecedentes.** Véase el programa provisional y anotaciones del 31º período de sesiones del OSE (FCCC/SBI/2009/9).

52. **Medidas.** Se invitará a la CP/RP a encomendar al OSE el examen de este subtema a fin de que recomiende proyectos de decisión o conclusiones para su aprobación por la CP/RP en su quinto período de sesiones.

c) Informe anual de recopilación y contabilidad relativo a las Partes del anexo B del Protocolo de Kyoto

53. **Antecedentes.** La CP/RP, en su decisión 13/CMP.1, pidió a la secretaría que publicara el informe final de recopilación y contabilidad una vez que hubiera terminado el examen inicial previsto en el artículo 8 del Protocolo de Kyoto y se hubiera resuelto toda cuestión de aplicación en relación con los ajustes previstos en el párrafo 2 del artículo 5 del Protocolo de Kyoto, y que presentara ese informe a la CP/RP, al Comité de Cumplimiento y a cada una de las Partes interesadas.

¹¹ FCCC/SBI/2009/8, párr. 98.

54. Al 31 de agosto de 2009 se había terminado el examen inicial de 37 Partes incluidas en el anexo B del Protocolo de Kyoto (Partes del anexo B). El informe que se cita más abajo contiene los valores finales de algunos de los parámetros iniciales de contabilidad registrados en la base de datos de recopilación y contabilidad para las 37 Partes del anexo B. También comprende información provisional sobre:

- a) El total de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de las fuentes enumeradas en el anexo A del Protocolo de Kyoto notificadas para 2007;
- b) El total de las emisiones y absorciones antropógenas netas de GEI con arreglo a la decisión 16/CMP.1 comunicadas voluntariamente para 2007;
- c) Los haberes y transacciones de unidades del Protocolo de Kyoto para el primer año del período de compromiso (2008).

55. **Medidas.** Se invitará a la CP/RP a remitir este subtema al OSE para su examen.

<i>FCCC/KP/CMP/2009/15</i>	<i>Informe anual de recopilación y contabilidad relativo a las Partes del anexo B del Protocolo de Kyoto. Nota de la secretaría</i>
<i>FCCC/KP/CMP/2009/15/Add.1</i>	<i>Informe anual de recopilación y contabilidad relativo a las Partes del anexo B del Protocolo de Kyoto. Adición. Información sobre la recopilación y contabilidad correspondiente a cada Parte</i>

d) Fomento de la capacidad con arreglo al Protocolo de Kyoto

56. **Antecedentes.** Véase el programa provisional y anotaciones del 31º período de sesiones del OSE (FCCC/SBI/2009/9).

57. **Medidas.** Se invitará a la CP/RP a encomendar al OSE el examen de este subtema a fin de que recomiende un proyecto de decisión para su aprobación por la CP/RP en su quinto período de sesiones.

e) Asuntos relacionados con el párrafo 14 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto

58. **Antecedentes.** Véase el programa provisional y anotaciones del 31º período de sesiones del OSE (FCCC/SBI/2009/9).

59. **Medidas.** Se invitará a la CP/RP a encomendar al OSE el examen de este subtema a fin de que recomiende proyectos de decisión o conclusiones para su aprobación por la CP/RP en su quinto período de sesiones.

f) Asuntos relacionados con el párrafo 3 del artículo 2 del Protocolo de Kyoto

60. **Antecedentes.** Véase el programa provisional y anotaciones del 31º período de sesiones del OSACT (FCCC/SBSTA/2009/4).

61. **Medidas.** Se invitará a la CP/RP a encomendar al OSACT el examen de este subtema a fin de que recomiende proyectos de decisión o conclusiones para su aprobación por la CP/RP en su quinto período de sesiones.

12. Cuestiones administrativas, financieras e institucionales

a) Ejecución del presupuesto para el bienio 2008-2009

62. **Antecedentes.** Véase el programa provisional y anotaciones del 31º período de sesiones del OSE (FCCC/SBI/2009/9).

63. **Medidas.** Se invitará a la CP/RP a encomendar al OSE el examen de este subtema a fin de que recomiende proyectos de decisión o conclusiones para su aprobación por la CP/RP en su quinto período de sesiones.

b) Proyecto de presupuesto para el bienio 2010-2011

64. **Antecedentes.** El OSE, en su 30º período de sesiones, recomendó un proyecto de decisión sobre esta cuestión para su aprobación por la CP/RP en su quinto período de sesiones (FCCC/SBI/2009/8/Add.1).

65. **Medidas.** Se invitará a la CP/RP a adoptar el proyecto de decisión recomendado que se menciona en el párrafo anterior.

13. Otras cuestiones transmitidas a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto por los órganos subsidiarios

66. **Antecedentes.** En relación con este tema podrán examinarse las cuestiones relativas al Protocolo de Kyoto que los órganos subsidiarios hayan señalado a la atención de la CP/RP, incluidos los proyectos de decisión y las conclusiones ultimados por esos órganos en sus períodos de sesiones 30º y 31º.

67. **Medidas.** Se invitará a la CP/RP a aprobar los proyectos de decisión o conclusiones relativos al Protocolo de Kyoto transmitidos por el OSACT o el OSE en sus períodos de sesiones 30º y 31º, incluido un posible proyecto de decisión sobre un programa actualizado de formación de los miembros de los equipos de expertos que participen en los exámenes anuales previstos en el artículo 8 del Protocolo de Kyoto.

14. Fase de alto nivel

68. La fase de alto nivel tendrá lugar del 16 al 18 de diciembre de 2009. Las declaraciones nacionales de los ministros y otros jefes de delegación se escucharán en sesiones conjuntas de la CP y la CP/RP los días 16 y 17 de diciembre. Se distribuirán los textos completos de las declaraciones oficiales si se facilita un número suficiente de copias a la secretaría durante el período de sesiones.

69. En vista del número de Partes asistentes y del escaso tiempo disponible para las declaraciones, será preciso limitar la duración de estas. El límite recomendado es de tres minutos. Se insta encarecidamente a las delegaciones a que formulen declaraciones en nombre de grupos, siempre que los demás miembros de estos no hagan uso de la palabra. Se concederá tiempo adicional para esas declaraciones.

70. La lista de oradores estará abierta del 23 de octubre al 20 de noviembre de 2009¹². Se enviará a las Partes una notificación con información sobre la lista de oradores y el formulario de inscripción.

71. Una vez examinada la cuestión por la Mesa y el Gobierno anfitrión de la CP 15 se proporcionará más información sobre la fase de alto nivel en una adición a este documento.

¹² Puede solicitarse información sobre la lista a la Oficina de Relaciones Exteriores en la secretaría de la Convención: tel.: + 49 228 815 1520 ó 1506), fax: +49 228 815 1999), correo electrónico: secretariat@unfccc.int.

15. Declaraciones de organizaciones observadoras

72. Se invitará a los representantes de las organizaciones intergubernamentales y las ONG a intervenir ante la CP/RP. Posteriormente se facilitará más información al respecto.

16. Otros asuntos

73. Cualquier otro asunto que se señale a la atención de la CP/RP se examinará en relación con este tema.

17. Conclusión del período de sesiones

a) Aprobación del informe de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto sobre su quinto período de sesiones

74. **Antecedentes.** Se preparará un proyecto de informe sobre la labor del período de sesiones para que la CP/RP lo apruebe al término de este.

75. **Medidas.** Se invitará a la CP/RP a aprobar el proyecto de informe y a autorizar al Relator a ultimarlos después del período de sesiones bajo la dirección de la Presidenta y con la asistencia de la secretaría.

b) Clausura del período de sesiones

76. La Presidenta declarará clausurado el período de sesiones.

Anexo**Documentos de que dispondrá la Conferencia de las Partes
en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto
en su quinto período de sesiones****Documentos preparados para el período de sesiones**

FCCC/KP/CMP/2009/1 y Add.1	Programa provisional y anotaciones. Nota del Secretario Ejecutivo
FCCC/KP/CMP/2009/2	Propuesta de enmiendas al Protocolo de Kyoto presentada por la República Checa y la Comisión Europea en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros. Nota de la secretaria
FCCC/KP/CMP/2009/3	Propuesta de enmienda al Protocolo de Kyoto presentada por Tuvalu en relación con las inmunidades de las personas que desempeñan funciones en los órganos constituidos en virtud de dicho Protocolo. Nota de la secretaria
FCCC/KP/CMP/2009/4	Propuesta de enmiendas al Protocolo de Kyoto presentada por Tuvalu. Nota de la secretaria
FCCC/KP/CMP/2009/5	Propuesta de enmiendas al Protocolo de Kyoto presentada por Filipinas. Nota de la secretaria
FCCC/KP/CMP/2009/6	Propuesta de enmienda al Protocolo de Kyoto presentada por Nueva Zelandia. Nota de la secretaria
FCCC/KP/CMP/2009/7	Propuesta de enmienda al Protocolo de Kyoto presentada por Argelia, Benin, el Brasil, Burkina Faso, Cabo Verde, el Camerún, China, el Congo, El Salvador, Gambia, Ghana, la India, Indonesia, Kenya, Liberia, Malasia, Malawi, Malí, Marruecos, Mauricio, Mongolia, Mozambique, Nigeria, el Pakistán, la República Democrática del Congo, la República Unida de Tanzania, Rwanda, el Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Sri Lanka, Sudáfrica, Swazilandia, el Togo, Uganda, Zambia y Zimbabwe. Nota de la secretaria
FCCC/KP/CMP/2009/8	Propuesta de enmienda al Protocolo de Kyoto presentada por Colombia. Nota de la secretaria
FCCC/KP/CMP/2009/9	Propuesta de enmienda al Protocolo de Kyoto presentada por Belarús. Nota de la secretaria
FCCC/KP/CMP/2009/10	Propuesta de enmiendas al Protocolo de Kyoto presentada por Australia. Nota de la secretaria
FCCC/KP/CMP/2009/11	Propuesta de enmienda al Protocolo de Kyoto presentada por el Japón. Nota de la secretaria

FCCC/KP/CMP/2009/12	Propuesta de enmienda al Protocolo de Kyoto presentada por el Estado Plurinacional de Bolivia en nombre de Malasia, el Paraguay y la República Bolivariana de Venezuela. Nota de la secretaría
FCCC/KP/CMP/2009/13	Propuesta de enmiendas al Protocolo de Kyoto presentada por Papua Nueva Guinea. Nota de la secretaría
FCCC/KP/CMP/2009/14	Informe de la Junta del Fondo de Adaptación. Nota del Presidente de la Junta del Fondo de Adaptación
FCCC/KP/CMP/2009/15	Informe anual de recopilación y contabilidad relativo a las Partes del anexo B del Protocolo de Kyoto. Nota de la secretaría
FCCC/KP/CMP/2009/15/Add.1	Informe anual de recopilación y contabilidad relativo a las Partes del anexo B del Protocolo de Kyoto. Nota de la secretaría. Adición. Información sobre la recopilación y contabilidad correspondiente a cada Parte
FCCC/KP/CMP/2009/16	Informe anual de la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto
FCCC/KP/CMP/2009/17	Informe anual del Comité de Cumplimiento a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto
FCCC/KP/CMP/2009/18	Informe anual del Comité de Supervisión de la Aplicación Conjunta a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto. Nota de la secretaría
FCCC/KP/CMP/2009/19	Informe anual del administrador del diario internacional de las transacciones con arreglo al Protocolo de Kyoto. Nota de la secretaría

Otros documentos del período de sesiones

FCCC/CP/1996/2	Cuestiones de organización: Aprobación del reglamento. Nota de la secretaría
FCCC/SBSTA/2009/3 y Add.1	Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre su 30º período de sesiones, celebrado en Bonn del 1º al 10 de junio de 2009
FCCC/SBSTA/2009/4	Programa provisional y anotaciones. Nota del Secretario Ejecutivo
FCCC/SBI/2009/8 y Add.1	Informe del Órgano Subsidiario de Ejecución sobre su 30º período de sesiones, celebrado en Bonn del 1º al 10 de junio de 2009
FCCC/SBI/2009/9	Programa provisional y anotaciones. Nota del Secretario Ejecutivo

FCCC/KP/AWG/2009/5	Informe del Grupo de Trabajo Especial sobre los nuevos compromisos de las Partes del anexo I con arreglo al Protocolo de Kyoto acerca de su séptimo período de sesiones, celebrado en Bonn del 29 de marzo al 8 de abril de 2009
FCCC/KP/AWG/2009/9	Informe del Grupo de Trabajo Especial sobre los nuevos compromisos de las Partes del anexo I con arreglo al Protocolo de Kyoto acerca de su octavo período de sesiones, celebrado en Bonn del 1º al 12 de junio de 2009
FCCC/KP/AWG/2009/X	Programa provisional y anotaciones. Nota del Secretario Ejecutivo
FCCC/KP/AWG/2009/X	Informe del Grupo de Trabajo Especial sobre los nuevos compromisos de las Partes del anexo I con arreglo al Protocolo de Kyoto acerca de su noveno período de sesiones, celebrado en Bangkok del 28 de septiembre al 9 de octubre de 2009 y en Barcelona del 2 al 6 de noviembre de 2009
